6. Reading and approval of the minutes for January 22, 2026, by the board of directors.

7. Review, discuss, and take possible action to approve the financial statements ending on November 30, 2025, and January 30, 2026, presented by Mr Ernest Garza (CPA).

8. Review, discuss, and take possible action to approve payment of all bills due on February 25, 2026, board meeting.

9. Review and discuss District staff performance.

10. Review and discuss the District General Manager's monthly report.

11. Setting the next meeting for the Duval County GCD Board of Directors.

12. Adjournment of the board meeting.

Executive Session. The Duval County Groundwater Conservation reserves the right to adjourn into executive session at any time during the course of this meeting to discuss any matter, as authorized by Texas Government Code Sections 551.071 (Consultations with Attorney), 551.072 (Deliberations about Real Property), 551.073 (Deliberations Regarding Gifts and Donations).

551.074 (Personnel Matters), 551.076(Deliberations about Security Devices) and 551.087 (Economic Development Negotiations).

DATE THIS THE 13TH, DAY OF FEBRUARY 2026.

Jorge (George) L. Ondarza, General Manager
Duval County Groundwater Conservation District

The above agenda schedule represents an estimate of the order for the indicated items and is subject to change at any time. These public meetings are available to all persons regardless of disability. If you require special assistance to attend the meeting, please call (361) 256-3389 at least 24 hours in advance of the meeting to coordinate any special physical access arrangements.

At any time during the meeting and in compliance with the Texas Open Meetings Act, Chapter 551, Government Code, Vernon's Texas Codes, Annotated, the DUVAL COUNTY Groundwater Conservation District Board may meet in executive session on any of the above agenda items or other lawful items for consultation concerning attorney-client matters (§ 551.071); deliberation regarding real property (§ 551.072); deliberation regarding prospective gift (§ 551.073); personnel matters (§ 551.074); and deliberation regarding security devices (§ 551.076). Any subject discussed in the executive session may be subject to action during an open meeting.

I, the undersigned authority, hereby certify that the above Notice of Meeting of the governing body of the political subdivision is a correct copy of the Notice filed and that I posted the Notice on the bulletin board for public notice in the Duval County Courthouse, located in San Diego, Duval County, Texas, on this the 13, of February 2026, at 5 p.m.

Arnoldo B. Lichtenberger
Duval County Clerk

BY:

AVISO DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS
Fecha de aviso: 3/03/26

Condado de Duval, 400 E. Gravis, P.O. Box 189, San Diego, TX 78384, 361-279-6204

Estos avisos deberán cumplir dos requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo el Condado de Duval.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 30/3/26, el condado de Duval presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas - Oficina de Asuntos Rurales (TDA-ORA) para la liberación de fondos de subsidiones bloqueadas para el Desarrollo Comunitario de Texas bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (P. L. 93-383), según su enmienda, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de Capital del Condado de Duval CFC24-0103. El Condado propone Tesas y Servicios Administrativos y de Ingeniería y un proyecto de mejoras de alcantarillado y drenaje para rehabilitar tres (3) estaciones de relevo; así como instalar aproximadamente mil cien pies lineales (1.100 ft) de tuberías pluviales de seis (6) entradas, alcantarillas, dos (2) cajas de conexión, equipos relacionados de alcantarillado y agua, reparaciones de pavimento y todos los accesorios asociados.

La parte de Alcantarillado La Masa Colonia del proyecto consistirá en la rehabilitación de dos (2) estaciones de elevación, incluyendo dos (2) bombas temporales de bypass, la instalación de dos (2) nuevos generadores permanentes, cuatro (4) bombas nuevas, cuadro de control y todos los accesorios asociados.

La parte del proyecto de Alcantarillado La Cadena Colonia consistirá en la rehabilitación de la estación elevadora, incluyendo un (1) generador permanente nuevo, una (1) bomba de derivación temporal, dos (2) bombas trituradoras, panel de control y todos los accesorios asociados.

Las tres estaciones de elevación de la parte de mejoras de alcantarillado del proyecto son acciones críticas. Las actividades del proyecto de drenaje no son acciones críticas. Se requerirá la adquisición de aproximadamente 140 pies lineales de terreno residencial cerca de Cadena Loop; desde aproximadamente 518 pies al este de la intersección de la CR 302 y la parte norte de Cadena Loop hasta aproximadamente 510 pies al sur de la intersección de la CR 302 y la parte norte de Cadena Loop. Por favor, consulte el mapa del proyecto para más información.
Las actividades de mejora del drenaje de la calle Cadena Colonia tendrán lugar desde Rosita Creek, aproximadamente a 130 pies al norte de la estación de remontamontañas (que se encuentra a 1.370 pies al este de la intersección de Cadena Loop y CR 302); hasta aproximadamente 115 pies al suroeste hasta Cadena Loop; y después a lo largo de Cadena Loop hasta aproximadamente 775 pies al oeste, y después aproximadamente 140 pies al norte.

Alcantarillado La Masa Colonia (Estación de relevo 1): Situada aproximadamente a 1.340 pies al sur de la intersección de S Benavides Street y Springfield Road.

Alcantarillado La Masa Colonia (Estación de relevo 2): Situado aproximadamente a 3.037 pies al sur de la intersección de la CR 111 y la CR 151.

La Cadena Colonia Sewer (Estación de relevo 3): Situada aproximadamente a 1.370 pies al este de la intersección de Cadena Loop y la CR 302.

Todas las actividades del proyecto se llevarán a cabo en San Diego, condado de Duval, Texas. Consulte los mapas del proyecto para más información y para conocer el área de posible efecto (EAP).

El condado de Duval ha recibido 1.000.000.00 $ en fondos de subvención y aportará 0.00 $ en fondos de aportación.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Duval ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Palacio de Justicia del Condado de Duval, 400 E. Gravis, San Diego, Texas 78384 y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. Se puede obtener una copia digital del

ERR contactando con Dora Paiz, Asistente del Juez, por correo electrónico: dora.paiz@co.duval.tx.us o por teléfono en el (361) 279-6204.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios escritos sobre la ERR a la Oficina del Juez del Condado. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a arnoldo.cantu@co.duval.tx.us y dora.paiz@co.duval.tx.us. Todos los comentarios recibidos antes del 27/03/26 serán considerados por el condado de Duval antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a cuál Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Duval certifica ante la TDA-ORA que Arnoldo Cantu, en su calidad de juez del condado, consiente asumir la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte de la TDA-ORA cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Duval utilizar el programa HUD fondos.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TDA-ORA aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del condado de Duval por un período de cuince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue suscrita por el Oficial Certificador del Condado de Duval; rechazado por la TDA-ORA; (b) el condado de Duval ha omitido un paso o no ha logrado una decisión o resolución requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención o otros participantes en el proceso de desarrollo hayan comprometido fondos, incurrido en costes no autorizados en Subcontrato por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de la TDA-ORA; o (d) otra agencia federal que actúa conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una comunicación por escrito que considera que el proyecto es inadecuadoo desde el punto de vista de la calidad del agua. Las objeciones deben presentarse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse dirigirse a Arnessa Lewis, Especialista en Revisión Ambiental del Condado de Agricultura de Texas - Oficina de Asuntos Rurales por correo electrónico en: Arnessa.Lewis@TexasAgriculture.gov. Los posibles objetores deben contactar con TDA-ORA para verificar el último día del período de objeción.

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura de inundación designada por la nueva federal de gestión del riesgo de inundación

A. Todas las agencias, grupos e individuos interesados: Por este medio se notifica que el condado de Duval ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, en cuanto a la ejecución de las mejoras del HUD en 24 CFR 55.20 Subpart C Procedimientos para la Toma de Decisiones Significativas de Subvenciones Bloqueadas para el Desarrollo Comunitario y Programas Administrados por la Oficina de Asuntos Rurales (TDA) ERR#: #CFC24-0103. El Condado propone Tesas y Servicios Administrativos y de Ingeniería y un proyecto de mejoras de alcantarillado y drenaje para rehabilitar tres (3) estaciones de relevo; así como instalar aproximadamente mil cien pies lineales (1.100 ft) de tuberías pluviales de seis (6) entradas, alcantarillas, dos (2) cajas de conexión, equipos relacionados de alcantarillado y agua, reparaciones de pavimento y todos los accesorios asociados.

La parte de Alcantarillado La Masa Colonia del proyecto consistirá en la rehabilitación de dos (2) estaciones de elevación, incluyendo dos (2) bombas temporales de bypass, la instalación de dos (2) nuevos generadores permanentes, cuatro (4) bombas nuevas, cuadro de control y todos los accesorios asociados.

La parte del proyecto de Alcantarillado La Cadena Colonia consistirá en la rehabilitación de la estación elevadora, incluyendo un (1) generador permanente nuevo, una (1) bomba de derivación temporal, dos (2) bombas trituradoras, panel de control y todos los accesorios asociados.

Las tres estaciones de elevación de la parte de mejoras de alcantarillado del proyecto son acciones críticas. Las actividades del proyecto de drenaje no son acciones críticas. Se requerirá la adquisición de aproximadamente 140 pies lineales de terreno residencial cerca de Cadena Loop; desde aproximadamente 518 pies al este de la intersección de la CR 302 y la parte norte de Cadena Loop hasta aproximadamente 510 pies al sur de la intersección de la CR 302 y la parte norte de Cadena Loop. Por favor, consulte el mapa del proyecto para más información.
Las actividades de mejora del drenaje de la calle Cadena Colonia tendrán lugar desde Rosita Creek, aproximadamente a 130 pies al norte de la estación de remontamontañas (que se encuentra a 1.370 pies al este de la intersección de Cadena Loop y CR 302); hasta aproximadamente 115 pies al suroeste hasta Cadena Loop; y después a lo largo de Cadena Loop hasta aproximadamente 775 pies al oeste, y después aproximadamente 140 pies al norte.

Alcantarillado La Masa Colonia (Estación de relevo 1): Situada aproximadamente a 1.340 pies al sur de la intersección de S Benavides Street y Springfield Road.

Alcantarillado La Masa Colonia (Estación de relevo 2): Situado aproximadamente a 3.037 pies al sur de la intersección de la CR 111 y la CR 151.

La Cadena Colonia Sewer (Estación de relevo 3): Situada aproximadamente a 1.370 pies al este de la intersección de Cadena Loop y la CR 302.

Todas las actividades del proyecto se llevarán a cabo en San Diego, condado de Duval, Texas. Consulte los mapas del proyecto para más información y para conocer el área de posible efecto (EAP).

El condado de Duval ha recibido 1.000.000.00 $ en fondos de subvención y aportará 0.00 $ en fondos de aportación.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Duval ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Palacio de Justicia del Condado de Duval, 400 E. Gravis, San Diego, Texas 78384 y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. Se puede obtener una copia digital del

ERR contactando con Dora Paiz, Asistente del Juez, por correo electrónico: dora.paiz@co.duval.tx.us o por teléfono en el (361) 279-6204.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios escritos sobre la ERR a la Oficina del Juez del Condado. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a arnoldo.cantu@co.duval.tx.us y dora.paiz@co.duval.tx.us. Todos los comentarios recibidos antes del 27/03/26 serán considerados por el condado de Duval antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a cuál Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Duval certifica ante la TDA-ORA que Arnoldo Cantu, en su calidad de juez del condado, consiente asumir la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte de la TDA-ORA cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Duval utilizar el programa HUD fondos.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TDA-ORA aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del condado de Duval por un período de qu